

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	60 pesetas.
Semestre .....	110 —
Año .....	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 1 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de sei. pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán y en su abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Honor Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

## SECCION TERCERA

Núm. 4.950

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### Consortio de Viviendas Protegidas

Esta Presidencia, por circular de fecha 7 de agosto próximo pasado ("Boletín Oficial" de la provincia de 13 del mismo mes), en cumplimiento de la primera disposición transitoria de la Ley de 15 de julio de 1954, sobre protección de viviendas de renta limitada, interesó de los Ayuntamientos integrados en el Consorcio la interrupción en la redacción de proyectos y trámites de carácter administrativo realizados de conformidad a la Ley de 19 de abril de 1939, Reglamento de 8 de septiembre del mismo año y disposiciones concordantes, que habían sido derogados por la disposición final de la Ley de 15 de julio de actual, antes mencionada.

No obstante, el Ministerio de Trabajo, por Decreto de 20 de julio de 1954, en evitación de los perjuicios que supondría un retraso considerable en la gestión de los proyectos ya formalizados, por la necesidad de es-

perar la publicación del Reglamento que desenvuelva la nueva legislación en materia de viviendas protegidas, declaró aplicables la Ley de 19 de abril de 1939 y Reglamento de 8 de septiembre del mismo año a aquellos proyectos sobre los cuales hubiere recaído acuerdo aprobatorio, o se hallasen en tramitación ante el Instituto Nacional de la Vivienda.

Por todo ello, ante la posibilidad de acogerse este Consorcio a los beneficios del Decreto de 20 de julio de 1954, esta Presidencia estima procedente la remisión de aquellos proyectos de construcción de viviendas protegidas en la provincia que se hallen redactados, antes del día 23 de octubre próximo, para su aprobación por la Excma. Diputación Provincial y su envío al Instituto Nacional de la Vivienda. Aquellos proyectos que no hayan tenido entrada en el Registro General de la Corporación antes de la indicada fecha habrán de someterse a la nueva legislación de viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, el de los Municipios interesados.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1954.  
El Presidente, Antonio Zubiri.

## SECCION CUARTA

Núm. 4.643

### Recaudación de Hacienda

D. Miguel Gay Berges, Recaudador de Hacienda del pueblo de Nanaspe;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución se ha dictado la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del señor Juez municipal, el día 28 de octubre, a las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y al acreedor hipotecario, en su caso, y anúnciese al público por pregón y edictos, que se fijarán en las Casas Consistoriales.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan a continuación, los cuales no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite a la Tesorería Contaduría de Hacienda para su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el art. 104 del Estatuto de Recaudación.

(Nombres, fincas, situación y cabida)

Fermín Albiac Carvi.—Campo en la partida "Val del Camino", de 8 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; Sur, carretera; Este y Oeste, Mariano Ráfales Lop.

María Albiac Roc.—Campo en partida "Val de Mula", de 45 áreas, que linda: Al Norte, Agustín Vallespi; Sur, Benito Albiac; Este y Oeste, Estado.

Francisco Alfonso Andréu.—Campo en partida "Las Palmas", de 33 áreas y 80 centiáreas, que linda: Al Norte, Antonio Altadill; Sur, Rosa Puértolas y Emilio Suñer; Este, camino, y Oeste, Mariano Andréu.

María Alfonso Estañ.—Campo en partida "Valleta del Molino", de 1 hectárea 13 áreas y 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Dionisio Millán Albiac; Sur, José y Miguel Roc Roc; Este, viuda de Isidro Torner, y Oeste, núm. 209.

Valero Altadill Arbó.—Campo en partida "Llentic", de 34 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Miguel Tomás Moreno; Sur, Mariano Freixa; Este, José Altés Tomás, y Oeste, camino.

Viuda de José Andrés Alfonso.—Campo en partida "Delante de la Villa", de 10 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Soler, Taberner, Ferrer y Ráfales; Sur, camino; Este, Isidro Llop, y Oeste, Bartolomé Giner.

Agustín Andrés Llop.—Campo en partida "Sal de Horta", de 50 áreas, que linda: Al Norte, José Ráfales Albiac; Sur y Este, Francisco Zurita Llop, y Oeste, Dionisio Millán Albiac.

Herederos de José Andolz Vallespi.—Campo en partida "Barranco Batea", de 25 áreas, que linda: Al Norte y Sur, Estado; Este, José Andréu, y Oeste, Felipe Vicente y Estado.

Francisco Andréu Andrés.—Campo en partida "Cabo la Huerta", de 10 hectáreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, viuda Bautista Roc; Sur, camino; Este, Santiago Gimeno, y Oeste, José Ríos.

Francisco Andréu Comas.—Campo en partida "Bernola", de 1 hectárea 70 áreas y 27 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, Ayuntamiento; Este, Zacarías Llop Gimeno, y Oeste, Ayuntamiento.

Manuel Andréu Doménech.—Campo en partida "Llanos de Sixto", de 1 hectárea 10 áreas, que linda: Al Norte, Joaquín Albiac Taberner; Sur, Mariano Gimeno Llop; Este, Ayuntamiento, y Oeste, Ayuntamiento y Agustina Roc.

Manuel Andréu Gazulla.—Campo en partida "Consell", de 72 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, acequia; Este, Mariano Turlán y Rosa Puértolas, y Oeste, Joaquín Tomás.

Mariana Andréu Gazulla.—Campo en partida "Consell", de 22 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, acequia; Sur, Gregorio Mayoral; Este, camino, y Oeste, Miguel Taberner.

Miguel Andréu Llop.—Campo en partida "Cap de Volta", de 37 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Domingo Doménech; Sur, Isidro Roc; Este, Manuel Roc, y Oeste, Estado.

Mariano Andréu Puértolas.—Campo en partida "Anisetes", de 95 áreas, que linda: Al Norte, Ramón Roc y Estado; Sur, Estado; Este, Emilio Gimeno, y Oeste, Ramón Roc.

José Andréu Ráfales (2.º).—Campo en partida "Llentic", de 29 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Bartolomé Ráfales; Sur, Francisco Melic; Este, Santiago Gimeno, y Oeste, Antonio Andréu.

Antonio Andréu Roc.—Campo en partida "Val de Batea", de 2 hectáreas 28 centiáreas, que linda: Al Norte, Estado; Sur, Estado y José Villarroja; Este, Estado y Feliciano Ráfales, y Oeste, Estado y José Villarroja.

Manuel Andréu Soler.—Campo en partida "Monfalta", de 60 áreas, que linda: Al Norte, Andrés Soler; Sur, Miguel Llop; Este, Ayuntamiento, y Oeste, acequia.

Francisco Andréu Tomás.—Campo en partida "La Serena", de 1 hectárea 19 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, ferrocarril; Sur, Agustín Andréu, y Oeste, acequia Matarraña.

Agustín Andréu Torner.—Campo en partida "Val de Fabara", de 15 áreas, que linda: Al Norte, José Andréu; Sur, Este y Oeste, Estado.

Mariano Andréu Vidal.—Campo en partida "Plantas Bajas Viñas", de 23 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Estado; Sur, María Llop; Este, Miguel y Luis Mora, y Oeste, Agustín Giner.

Benedicta Andrés Alfonsol.—Campo en partida "Cabo la Huerta", de 8 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Romualdo Albiac; Sur, Tomás Melic; Este, Tomás Andréu, y Oeste, Felipe Ráfales.

Mariano Arnáu Pelliça.—Campo en partida "Val Yegua", de 1 hectárea 42 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, Estado; Sur, Juan Vidal, y Oeste, Ramón Suñer.

Vicente Bañeras Giménez.—Campo en partida "Huerta de Fabara", de 21 áreas 80 centiáreas, que linda: Al Norte, camino; Sur, Antonio Cervera; Este, Inocencio Millán y Manuel Ramos, y Oeste, Pablo Suñer y Daniel Esqué.

Modesto Bautista Roc.—Campo en partida "Valleta Cañas", de 48 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Pedro Suñer; Sur, Manuel Ráfales; Este y Oeste, Estado.

Benito Bernús Roc.—Campo en partida "Volta", de 1 hectárea, que linda: Al Norte, Sur y Oeste, Estado, y Este, Josefa Taberner.

Miguel Bes Roc.—Campo en partida "Val del Camino", de 7 hectáreas 37 áreas 62 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Oeste, Ayuntamiento, y Este, Mariano Viñas.

Mariano Bielsa Comellá.—Campo en partida "Mediana", de 22 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, José Navarro Llop y viuda de Latorre; Sur, camino y Estado; Este, camino, y Oeste, Viuda de Agustín Latorre.

Alejandro Borraz Andréu.—Campo en partida "Planas Piñera", de 2 hectáreas 77 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Taberner, Silué, Folquer y M. Alfonso; Sur, acequia; Este, Rius, herederos Borraz y Alejandro Borraz, y Oeste, herederos Dionisio Millán y camino.

José Borraz García.—Campo en partida "Pla Embatalla", de 49 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Agustín Vallespi; Sur, Agustín Reyes; Este, acequia, y Oeste, río.

Jacinto Borraz Puértolas.—Campo en partida "Planas Piñera", de 25 áreas, que linda: Al Norte, Agustín Llop; Sur, José Rius; Este, Miguel Moreno y B. Suñer, y Oeste, herederos de Alejandro Borraz.

Miguel Cabistán Tena.—Campo en partida "El Soto", de 9 áreas, que linda: Al Norte, Sebastián Suñer; Sur, Manuel Salvador; Este, Lidia Albiac, y Oeste, Gabriel Llop.

Mariano Camarasa Caminals.—Campo en partida "Llanos de Esteban", de 2 hectáreas 13 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Ayuntamiento; Sur, Ayuntamiento y Pa.

tricio Llop; Este, E. Patricio Llop, y Oeste, Domingo Borraz y Estado.

Teresa Caminals Aranda.—Campo en "Valrico del Campo", de 62 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Estado y José Masip; Sur, Este y Oeste, Estado.

Isidro Camarasa Rufat.—Campo en partida "Val del Camino", de 78 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, Ayuntamiento, y Oeste, 162.

Martín Cañardo Navarro.—Campo en partida "Val del Camino", de 59 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Gil Balaguer Navarro; Sur, Antonio Andrés Andréu; Este, Ayuntamiento, y Oeste, 199.

Ramona Cañardo Vallés.—Campo en partida "Huerta de Fabara", de 25 áreas 20 centiáreas, que linda: Al Norte, camino; Sur, Bernardino Grau; Este, herederos José Cañardo, y Oeste, Sixto Latorre.

Luis Casanovas.—Campo en partida "Rincón", de 1 hectárea 32 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, Estado, y Oeste, Agustín Tena y Estado.

Antonio Cervelló Balaguer.—Campo en partida "Huerta de Fabara", de 1 hectárea 56 áreas, que linda: Al Norte, camino; Sur, José Balaguer; Este, Taberner y Bañeras, y Oeste, Cervera y Mediavilla.

Joaquín Cubelles Llop.—Campo en partida "Llanos de Esteban" de 2 hectáreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Domingo Borraz; Sur, Este y Oeste, Ayuntamiento.

Carlos Cutrona Gabaldá.—Campo en partida "Mojones de Pobra", de 73 áreas 26 centiáreas, que linda: Al Norte, 5 y Estado; Sur, Estado; Este, camino Pobra Masaluca, y Oeste, Estado.

Rita Doménech Andrés.—Campo en partida "Llentic", de 30 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Joaquín Silué y otro; Sur, María Esteban y otro; Este, José Lecha, y Oeste, Ramón Salvador.

Juan Doménech Gabaldá.—Campo en partida "Rincón", de 1 hectárea 79 áreas 93 centiáreas, que linda: Al Norte, Este y Oeste, Estado; Sur, Bautista Llop.

José Doménech Llop.—Campo en partida "Costa Pobra", de 56 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, Estado.

Demetrio Doménech Pinos.—Campo en partida "Bernola", de 47 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, camino; Sur, Ayuntamiento, y Este, Ayuntamiento y camino.

Juan Doménech Suñer.—Campo en partida "Pla de Labar", de 1 hec-

tárea 68 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, Estado.

Pilar Estrada García.—Campo en partida "Rives", de 49 áreas, que linda: Al Norte, Victoriano Mestre; Sur y Este, Orencio Roca, y Oeste, acequia.

Antonio Estrada Querol.—Campo en partida "Pla de Lambart", de 22 áreas 50 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, camino.

Antonio Ferragut Andréu.—Campo en partida "Calojana" de 1 hectárea 60 áreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, Estado.

Isidro Ferrer Roc.—Campo en partida "Delante la Villa", de 21 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, acequia; Sur, Luis Vidal y Ramón Ferrer; Este, Luis Catalán, y Oeste, Rius y Ráfales.

Francisco Folquer Llop.—Campo en partida "Toll de Meranjo", de 1 hectárea 56 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Este y Oeste, Estado, y Sur, Francisco Llop.

Agustín Folquer Sasot.—Campo en partida "Mediana", de 35 áreas, que linda: Al Norte y Sur, Estado; Este, Agustín Lecha, y Oeste, Miguel Franc.

Antonio Franc Taberner.—Campo en partida "Algás", de 5 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Este y Oeste, Miguel Franc, y Sur, José Puértolas (hijo).

Mariano Frígola Ramos.—Campo en partida "Huerta de Fabara", de 24 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, Elías Royo; Sur, Francisco Pinós; Este, acequia, y Oeste, José Balaguer.

Francisco Fuertes Gimeno.—Campo en partida "Sol de Horta", de 11 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, María Agueda Alfonso y otros; Sur, Francisco Zurita; Este, Marina Vidal y otro, y Oeste, viuda de Mariano Suñer.

Pedro Galcerán Aguiló.—Campo en partida "Val de Espart", de 1 hectárea 55 áreas, que linda: Al Norte y Sur, Estado; Este, Ramón Giner, y Oeste, Juan Bautista Brió.

Juan García Suñer.—Campo en partida "Rives", de 78 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, acequia; Sur, Estado; Este, Sebastián Villanova, y Oeste, Bernardo Vallespi.

Viuda de Isidro Gimeno.—Campo en partida "Los Vilas", de 38 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, herederos de Dionisio Millán; Sur, Ramón Roc; Este, Tomás Andréu y otro, y Oeste, Gregorio Zurita.

Sixto Gimeno Tomás.—Campo en partida "Consell", de 28 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur,

acequia; Este, Agustín Ráfales, y Oeste, José Navarro.

Erasmus Giner Benavent.—Campo en partida "Val de Yegua", de 1 hectárea 16 áreas 78 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, Estado; Sur, camino y Elías Taberner, y Oeste, José Franc y Estado.

Evaristo Giner Benavent.—Campo en partida "Barranco Chaleguet", de 71 áreas 25 centiáreas; que linda: Al Norte, Sur y Este, Estado, y Oeste, Joaquín Roc.

Manuel Giner Borraz.—Campo en partida "Val de Cedrón", de 55 áreas, que linda: Al Norte, Este y Oeste, herederos de Dionisio Millán, y Sur, José Alfonso.

Casilda Giner Lecha.—Campo en partida "Val de Batea", de 1 hectárea 46 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte y Este, Estado; Sur, Tomás Tomás, y Oeste, José Barberán.

Ramón Giner Llop.—Campo en partida "Val de Espart", de 33 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, Estado, y Oeste, Pedro Galcerán.

Lorenzo Ibarz.—Campo en partida "Val de Colsau", de 1 hectárea 25 centiáreas, que linda: Al Norte, Sur, Este y Oeste, Estado.

Francisco Juncar Llop.—Campo en partida "Barranco Batea", de 25 áreas, que linda: Norte, Sur y Oeste, Estado; Este, Joaquín Mestre.

Josefa Lapedra Martín.—Campo en partida "Val Yegua", de 1 hectárea 80 áreas, que linda: Al Norte, Sur y Este, Estado, y Oeste, Juan Agustín.

Valero Latorre Cañardo.—Campo en partida "Valleta Molino", de 53 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, José Andréu; Sur, ferrocarril; Este, Agustina Navarro, y Oeste, acequia.

Viuda Ramón Latorre Vallespi.—Campo en partida "Huerta de Fabara", de 24 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, camino; Sur, Francisco Suñer y otro; Este, Francisco Pinós y otro, y Oeste, Francisco Pinós.

José Lecha Cañardo.—Campo en partida "Plan Pelat", de 1 hectárea, que linda: Al Norte, Manuel Franc; Sur, Francisco Ráfales; Este y Oeste, Dionisio Millán.

Agustín Lobo Llop.—Campo en partida "Huerta de Fabara", de 13 áreas 60 centiáreas, que linda: Al Norte, camino; Sur, Sixto Latorre; Este, Manuel Peña, y Oeste, José Taberner.

José María Llop Castellón.—Campo en partida "Rivés", de 1 hectárea 25 áreas, que linda: Al Norte, camino; Sur, Gregorio Zurita; Este, río, y Oeste, acequia.

Julían Llop Ayet.—Campo en partida "Pla de Llovent", de 55 áreas, que linda: Al Norte, Benito Mínguez y otro; Sur, Este y Oeste, 174.

Rosa Llop Barceló.—Campo en partida "Barranco Guillarmant" de 2 hectáreas 44 áreas 2 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, Estado; Este, Agustín Doménech, y Oeste, Agustín Rafales.

Francisco Llop Campanales.—Campo en partida "Huerta de Fabara", de 55 áreas 44 centiáreas, que linda: Al Norte, camino; Sur, Emilio Valén; Este, Antonio Lobo y otro, y Oeste, Agustín y Pedro Llop y otro.

Francisco Llop Cortés.—Campo en partida "Llano Alejandro", de 3 hectáreas 23 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Francisco Llop; Sur y Este, Estado, y Oeste, Juan Doménech y camino.

Bautista Llop Doménech.—Campo en partida "Rincón", de 2 hectáreas 91 áreas 61 centiáreas, que linda: Al Norte, Juan Doménech; Sur, Este y Oeste, Estado.

José Llop Gimeno.—Campo en partida "Munfalla", de 37 áreas 40 centiáreas, que linda: Al Norte, Bienvenido Balaguer; Sur, camino; Este, Domingo Andréu, y Oeste, Domingo Andréu y camino.

Antonio Llop Llop.—Campo en partida "Balsa Salcadret", de 75 áreas 28 centiáreas, que linda: Al Norte y Sur, Estado; Este, camino, y Oeste, Antonio Bes.

Francisco Llop Llop.—Campo en partida "Balsa Salcadret", de 1 hectárea 38 áreas 75 centiáreas, que linda: Al Norte, Estado; Sur, camino; Este, camino y Estado, y Oeste, Miguel Llop.

Josefa Llop Llop.—Campo en la partida "Mojonera Pobra" de 1 hectárea 6 áreas 25 centiáreas, que linda: Al Norte y Oeste, camino; Sur y Oeste, Estado.

(Continuará)

## SECCION QUINTA

Núm. 4.827

Dirección General  
de Obras Hidráulicas

SECCION DE CONCESIONES  
Y ASUNTOS GENERALES

Negociado 1.º de Concesiones

Concurso para la adjudicación del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del Pantano de Santolea en el río Guadalupe (Teruel)

Hasta las trece horas del día 10 de enero próximo venidero se admitirán

en la Secretaría de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas, Madrid), todos los días laborables comprendidos desde la fecha de publicación de este anuncio hasta la señalada anteriormente, y durante las horas de diez a trece, las proposiciones para tomar parte en el concurso para la adjudicación de la explotación del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del Pantano de Santolea, en el río Guadalupe.

Estas deberán ser presentadas en pliegos cerrados y precintados, con la inscripción de "Proposición para tomar parte en el concurso para la adjudicación de la explotación del aprovechamiento hidroeléctrico del salto de pie de presa del Pantano de Santolea, en el río Guadalupe (Teruel)", firmadas por el proponente y conteniendo su propuesta, formulada sobre las bases de licitación a que se refiere el artículo 15 del pliego de condiciones aprobado para este concurso, acompañando los documentos que se exigen en los apartados correspondientes del artículo 13 del mismo pliego.

El pliego de condiciones a que antes se hace referencia, así como los proyectos aprobados por el Ministerio de Obras Públicas para la construcción de las obras del aprovechamiento citado y el estudio de las características hidroeléctricas del mismo, formulados por la Confederación Hidrográfica del Ebro, estarán a disposición de los licitadores, para su examen, en las dependencias de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas) y en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), cuyo Ingeniero Director concederá autorización a instancia de aquellos que lo soliciten, para visitar las obras del Pantano citado, en día y hora previamente fijados.

A la vez, y en pliego aparte, abierto, y con la misma inscripción que la del pliego cerrado, deberá presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos, a disposición del Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas, la cantidad de 15.000 pesetas en metálico o en títulos de la Deuda pública, en concepto de fianza provisional, según se dispone en el artículo 14 del pliego de condiciones, acompañando los documentos justificativos de nacionalidad y personalidad del firmante, así como los que justifiquen hallarse al corriente del pago del sub-

sido para la vejez, seguro obligatorio de enfermedad, accidentes de trabajo y contribución de utilidades.

En el caso de presentar proposiciones alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá presentar, además de este pliego abierto, la certificación exigida por el artículo 3.º del Real Decreto de 29 de diciembre de 1928, copia autorizada de la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y certificación del acuerdo o acuerdos del Consejo de Administración de tomar parte en el concurso. De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

Los gastos de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en el "Boletín Oficial" de las provincias de Teruel y Zaragoza y en la prensa, así como los que origine el concurso, correrán a cargo del adjudicatario.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar el día 11 de enero próximo, a las once horas, en los locales de la Dirección General de Obras Hidráulicas (Ministerio de Obras Públicas, Madrid).

Madrid, 24 de septiembre de 1954.  
El Director general, (ilegible).

Núm. 4.864

## Servicio Nacional de Pesca Fluvial

### VII Región

Se prohíbe terminantemente la extracción de gravas y arenas en los cauces de los ríos de esta provincia, sin previo permiso de esta Delegación, el que se solicitará por escrito.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe Delegado, José María de Ayerbe y Vallés.

Núm. 4.864

Para general conocimiento, se recuerda la necesidad de pedir autorización a esta Delegación para proceder a los agotamientos de canales o cauces de derivación, con quince días de antelación, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la vigente Ley de Pesca Fluvial y artículo 36 del Reglamento para su aplicación.

Zaragoza, 28 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe Delegado, José María de Ayerbe y Vallés.